

TEMUCO, 08 ABR. 2026

VISTOS:

- presentada por AMANCAY SPA.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.03.2026
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30113
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad	: 812.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ECUADOR N°1508, LOCAL N°2
Nombre Del Contribuyente	: AMANCAY SPA
Rut	: 76.521.145-K
Nombre Rep. Legal	: MARTINEZ PALMA MARTA LUISA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 27.03.2026
Otorgación N°	: 141
Fecha de Salida	: 30.03.2026
Rol Avalúo	: 00726-0019
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

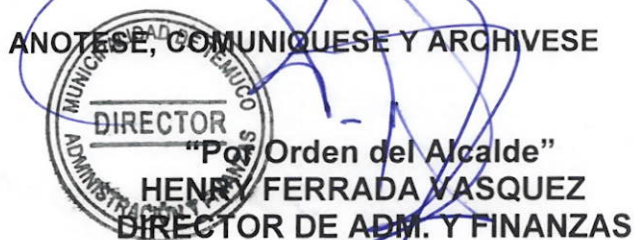
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

WVN/FVS/ipp

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente